

EXPEDIENTE Nº: 2501769

FECHA: 04/05/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA MARINA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESTA TITULACIÓN NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título a través del plan de estudios y la organización del programa son coherentes y se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada.

Las guías docentes de las asignaturas muestran adecuadamente las competencias conforme a la memoria verificada.

La titulación habilita para el ejercicio profesional que sustituye al Diplomado en Máquinas Navales.

Se han empleado fórmulas por parte del centro para facilitar las prácticas de embarque, aunque se espera en un futuro una mayor colaboración institucional de la DGMM y ANAVE para mejorar la relevancia de las mismas como requisitos profesionales para la obtención del título de Oficial de Máquinas de 2ª Clase de la Marina Mercante.

Existen mecanismos de coordinación y la actualización de información es correcta.

El proceso de admisión se encuentra centralizado y es adecuado.

El informe final del SGIC del curso 2013/14, había valorado de forma satisfactoria que no hubiese solapamientos de los contenidos entre las asignaturas o reiteraciones innecesarias y el buen planteamiento de las asignaturas que realiza el profesorado. Se mantiene una comunicación constante entre los agentes implicados en el título a través de la Jefatura de Estudios y la Comisión de Calidad.

El número de estudiantes de nuevo ingreso estipulados en la memoria es de 25, habiendo sido para el curso 2010-2011 de 8 estudiantes matriculados, 2011-2012 de 7, 2012-2013 de 13 y 2013-2014 de 23.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con los mecanismos para comunicar de manera adecuada y ágil a todos los grupos de interés las características del programa, así como los procesos que garantizan su calidad. En la página web del título se recoge de forma intuitiva y accesible toda esta información.

Los estudiantes tienen acceso al plan de estudios, a las competencias asignadas al título y a los resultados de aprendizaje previstos. Las guías docentes están disponibles, son claras y accesibles, tienen una información completa sobre las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje y el desarrollo de la mayoría de las asignaturas. No obstante, no se especifica con claridad la importancia en la elección por parte de los estudiantes de cada uno de los itinerarios propuestos para el desarrollo profesional del futuro del egresado así el título tiene dos itinerarios a partir de cuarto curso, y los estudiantes que elijan el itinerario I tendrían obligación de realizar las prácticas de embarque, para lo cual deberán tramitar la libreta de navegación en Capitanía Marítima y pasar el reconocimiento médico en el Instituto Social de la Marina, antes de iniciar dichas prácticas y en cualquier caso antes de iniciar el tercer curso. Así mismo, los alumnos que no pasen el examen médico o no quieran realizar las prácticas de embarque podrán optar por el Itinerario II.

Las guías docentes de las distintas asignaturas son públicas y pueden consultarse por el alumno antes de formalizar su preinscripción, sin embargo se detecta la falta de alguna de ellas.

En el plan de mejoras presentado, aún considerando que existe información correcta acerca de la elección de itinerarios, la Escuela de Náutica está de acuerdo en lo que se refiere a la importancia que tiene la calidad de la información relativa a este punto. Por ello, la Escuela de Náutica se compromete a revisar y a mejorar la información existente sobre los dos itinerarios profesionales y a hacerla más accesible para su consulta previamente a la formalización de la matrícula. Para ello se propone redactar nuevo material donde se recoja toda la información relativa a los dos itinerarios profesionales y donde se aperciba al alumnado sobre la relevancia que tiene para su futuro profesional la elección de uno u otro itinerario. Asimismo, se le dará más visibilidad a esta información, ubicándola en un apartado principal y más visible de la web de la Escuela.

Asimismo, se hará más hincapié y se ofrecerá información más exhaustiva sobre los dos itinerarios profesionales y las condiciones psicofísicas necesarias para poder realizar prácticas de embarque en las Jornadas de Puertas Abiertas de la Escuela y en todo el material editado sobre la titulación.

En relación a las carencias detectadas en las guías académicas, la Escuela de Náutica se compromete en el plan de mejoras a revisarlas exhaustivamente y mantener la correcta información en la web del título.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Grado en Ingeniería Marina de la Universidad de Cantabria aplica un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

La información necesaria relativa a este punto se encuentra la página web de la Universidad de Cantabria. El Manual del Sistema de Garantía Interno de la Escuela Técnica Superior de Náutica (aprobado por la Comisión de Calidad del Centro con fecha 07/10/2011) aplica a todos los títulos que este Centro imparte. Actualmente, todos los procedimientos del SGIC que se aportan como evidencia se corresponden con los del Manual General de Procedimientos del SGIC, que es común a todas las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cantabria. El título cuenta con una Comisión de Calidad propia que tiene un Reglamento de Funcionamiento interno, encontrándose entre sus funciones la coordinación de los procesos del SGIC, la realización del seguimiento de la efectividad de los procesos y el análisis de los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC. El SGIC implementado garantiza la mejora continua de la titulación a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora, y es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes, conforme a la memoria verificada. Asimismo participa en programas de formación e innovación docente.

### **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El centro cuenta con un número adecuado de personal de administración y servicio, concretamente de apoyo en laboratorios, cuya labor facilita al profesor la actividad en prácticas, ya que cuentan con la formación adecuada para desarrollar dicho trabajo.

El centro dispone de suficientes recursos materiales y puestos de trabajo para el correcto funcionamiento de la docencia y las exigencias necesarias para la evaluación de las competencias a desarrollar y cuenta con diferentes servicios para el desarrollo del título y la orientación al estudiante. Las prácticas externas configuran un núcleo básico de la titulación. En la memoria verificada se recogen las previsiones de establecer convenios con empresas de la Industria Naval que garanticen la oferta y desarrollo de forma estable de las prácticas planteadas.

Las prácticas, especialmente las de embarque, configuran un núcleo básico de la titulación. Hasta el momento se cumplen las previsiones que figuran en la memoria verificada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La planificación de las enseñanzas respeta las actividades formativas y metodologías docentes. En general, los sistemas de evaluación se llevan tal y como se establecían en la memoria verificada, sin embargo no existe una correlación explícita entre los métodos de evaluación y las competencias adquiridas en cada una de las materias/ asignaturas. Estas cuestiones son especialmente necesarias en las materias de tercer y cuarto curso compartidas con Grado en Ingeniería Marítima e Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en las que no se explicita como se adquieren / evalúan las competencias específicas propias de esta titulación.

El progreso académico es favorable, ya que los resultados académicos coinciden con los de la memoria de verificación del título. El perfil del egresado es muy completo y se ajusta al definido en la memoria

verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel de Grado del MECES.

En el plan de mejoras presentado por la Escuela de Náutica, y en relación a la ausencia de correlación entre los métodos de evaluación y las competencias a adquirir, se compromete a revisar esos aspectos que se materializarían en una revisión y ajuste de las guías docentes.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los valores obtenidos son coherentes con el tipo de titulación considerada y se ajustan a la información de la memoria de verificación y satisfacen las demandas sociales de su entorno. No se disponen de suficientes datos para elaborar una estadística de la evolución de tasas de graduación o abandono. El grado de satisfacción de estudiantes con el profesorado tiene tendencia a la mejora (3,04, 3,16, 3,46 y 3,68) hasta alcanzar un nivel de satisfacción en el curso por encima de la media de la Universidad de Cantabria

Al no haber aun suficientes muestras para realizar una valoración de estos indicadores, no es posible realizar un estudio sobre la inserción laboral de los estudiantes. No obstante, el centro ha comenzado un proyecto piloto para el seguimiento de la evolución de los egresados, transcurrido un año desde la finalización del título, y otro posterior tras tres años.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las futuras fases de seguimiento y

renovación de la acreditación, comprometido en el plan de mejoras:

La correcta información acerca de los itinerarios profesionales, y en su caso, de las prácticas de embarque, así como las condiciones psicofísicas necesarias para poder acceder al título profesional.

Por otra parte se propone las siguientes recomendaciones, igualmente comprometida en el plan de mejoras:

Revisar las guías docentes de todas las asignaturas del título, con especial énfasis a los sistemas de evaluación y su relación con las competencias a adquirir.

Analizar las tasas de graduación, abandono y éxito, así como la información acerca de la inserción laboral, una vez se disponga de datos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter TRIENAL.

En Madrid, a 04/05/2016:



El Director de ANECA